



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6942/15

Res. 2218/15

ACTA N° 38, de fecha 29 de diciembre de 2015.

VISTO: La solicitud para la confección de un nuevo formulario para Autorización de Cobro de Haberes por única vez, efectuada por el Departamento de Tesorería del Programa de Gestión Financiero Contable;

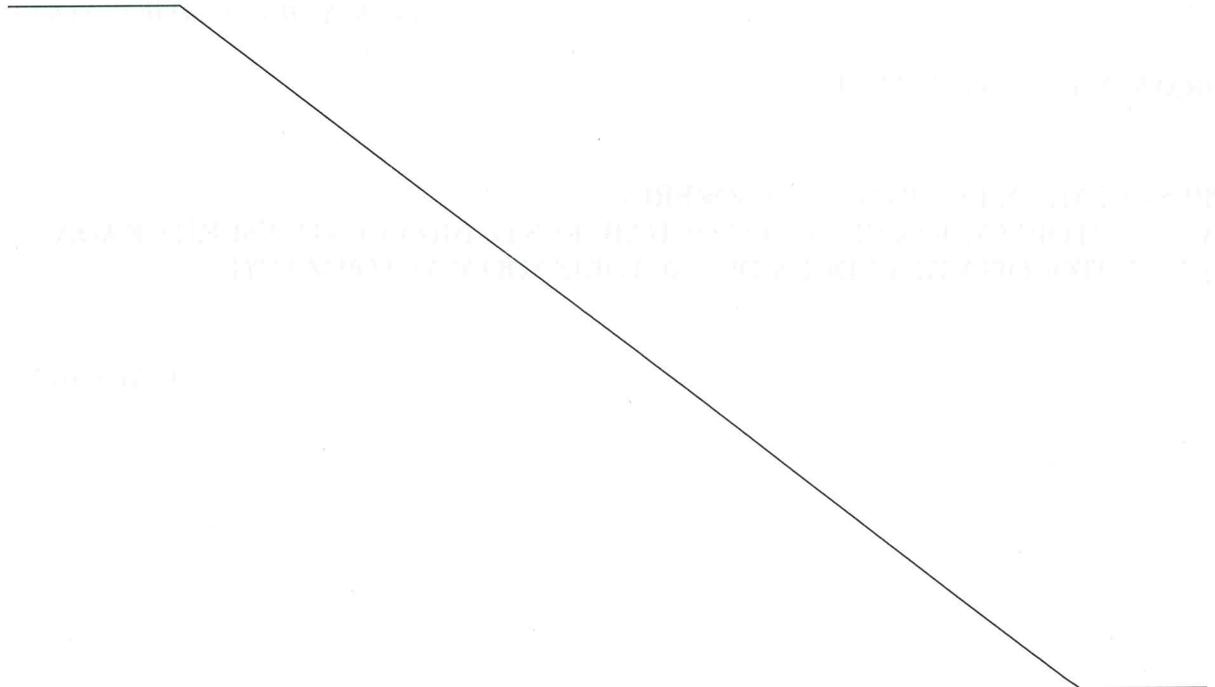
RESULTANDO: que el Departamento de Organización y Métodos adjunta el mismo a fs. 4 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo formulario de Autorización de Cobro de Haberes por Única Vez que luce a continuación:





Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

División Hacienda

Departamento de Tesorería

AUTORIZACIÓN DE COBRO DE HABERES  
(POR ÚNICA VEZ)

FUNCIONARIO AUTORIZANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

DEPARTAMENTO:

Sr./Sra. Director de la División Hacienda:

Autorizo a:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

DEPARTAMENTO:

A hacer efectivo el cobro de haberes del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.  
Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FIRMA DEL AUTORIZANTE

PRESENTAR EN EL DPTO. DE TESORERÍA

- 1) AUTORIZACIÓN DE COBRO DE HABERES DEBIDAMENTE ESCRITURADA
- 2) FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL AUTORIZADO Y AUTORIZANTE

OYM 38612



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Programa de Gestión Financiero Contable (División Hacienda – Departamento de Tesorería) y al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Sección Compilación y Sistematización de Normas y al Departamento de Organización y Métodos. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

